

MENDOZA, 22 ABR 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5736/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Dante Manuel COMÁN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Dante Manuel COMÁN – Legajo 11672 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor COMÁN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 164/2024



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

## ANEXO I

Estudiante: **COMÁN, Dante Manuel**  
Legajo: 11672  
Año de ingreso: 2016  
Carrera: Ingeniería de Petróleos  
Plan de Estudios: Ordenanzas N° 002/2016-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) Cursar la asignatura "Informática Aplicada" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024 para rendir la asignatura "Administración de Operaciones".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza a registrar el resultado del cursado de la asignatura "Informática Aplicada", formalizando su situación en SIU GUARANÍ.

### Condiciones:

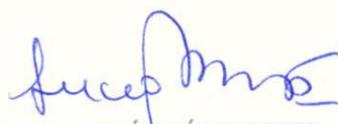
- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar la asignatura "Administración de Operaciones" en las mesas especiales del primer semestre del Calendario Académico 2024.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 164/2024



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA